

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000050 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima, 28 de abril del 2026

Vistos:

El Expediente N° 0014292-2026, que sustenta la emisión del acto resolutivo de encargatura de la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, asimismo, EMILIMA S.A. constituye una empresa municipal que tiene por finalidad la administración y rentabilización de los inmuebles municipales, la formulación y ejecución de proyectos de Renovación Urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, la administración de Centros de Costos como el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR) y el Parque de la Exposición;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000014-2023-EMILIMA-GG del 28.02.2023, ha regulado en su artículo 44° la posibilidad de establecer encargaturas, en los términos siguientes: *“En el caso que el empleador encargue al trabajador un puesto que suponga diferentes responsabilidades y otras condiciones de trabajo, se procederá a la formalización del documento que corresponda (...)”*;

Que, EMILIMA S.A., a través de su Reglamento Interno de Trabajo, ha regulado las encargaturas de funciones, correspondiendo su materialización a través del documento que corresponda, que en el caso en concreto, corresponde se emita una Resolución de Gerencia General, toda vez que, el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales ha regulado que, el Gerente General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, ergo, cuenta también con la facultad de disponer encargaturas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000104-2024-EMILIMA-GG de fecha 24.09.2024, se designó al CPC. CARLOS ALBERTO HURTADO VÁSQUEZ, en el cargo de Subgerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria de EMILIMA S.A., ratificándolo en su cargo con Resolución de Gerencia General N° 000092-2025-EMILIMA-GG de fecha 27.06.2025 y ratificación en el cargo de confianza conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y el nuevo ROF de EMILIMA S.A. con Resolución de Gerencia General N° 000130-2025-EMILIMA-GG de fecha 20.10.2025

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000049-2026-EMILIMA-GG de fecha 24.04.2026, se dispuso: *“Dar por concluida, la designación del Abg. BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO en el cargo de Subgerente de Saneamiento y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A.,*



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 31B42509.”

agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa; siendo su último día en el cargo el 30 de abril del presente año (...);

Que, con el Informe N° 000294-2026-EMILIMA – GAF/SGRH del 27.04.2026, la Subgerencia de Recursos Humanos concluyó que resulta viable encargar las funciones de la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A, al CPC. CARLOS ALBERTO HURTADO VASQUEZ, en adición a sus funciones como Subgerente de Promoción Inmobiliaria y Mercados de la Gerencia de Promoción Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A, por encontrarse la plaza vacante a partir del 01.05.2026;

Que, mediante Memorando N° 000320-2026-EMILIMA-GAF del 27.04.2026, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Asuntos Legales el Informe N° 000294-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 27.04.2026, y solicitó emitir el pronunciamiento correspondiente;

Que, con Informe N° 000248-2026-EMILIMA-GAL del 27.04.2026, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable para la suscripción del acto resolutorio de encargatura de la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados de EMILIMA S.A. desde el día 01.05.2026 al CPC. CARLOS ALBERTO HURTADO VASQUEZ en adición a sus funciones como Subgerente de Promoción Inmobiliaria y Mercados, contándose con el pronunciamiento de la unidad orgánica con competencia en la materia, y habiéndose seguido el procedimiento descrito en los Estatutos Sociales.;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar al **CPC. CARLOS ALBERTO HURTADO VASQUEZ**, la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados, desde el 01.05.2026, en adición a sus funciones de Subgerente de Promoción Inmobiliaria y Mercados.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe